

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:09 doce horas con nueve minutos, del día 28-veintiocho de agosto de 2024-dos mil veinticuatro, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la sala de sesiones de este organismo, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, Colonia Centro, con el objeto de celebrar la trigésima primera sesión ordinaria del año 2024 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, dio el saludo acostumbrado a los presentes y procedió a la instalación de la sesión, enseguida el Director de Atención al Pleno y Estadística, Marco Antonio Decanini Contreras, en su calidad de Secretario de Actas, verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 18, 25 y 65, fracción II, del Reglamento Interior de este instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión presencial de las y los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
María Teresa Treviño Fernández, Consejera vocal.
Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, Consejero vocal.
María de los Ángeles Guzmán García, Consejera vocal.
Bernardo Sierra Gómez, Encargado de despacho.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera presencial la Consejera Presidenta, los tres Consejeros vocales y el Encargado de despacho, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, sin manifestaciones de las y los integrantes del Pleno presentes, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;
- II.- Declaración de quórum legal;
- III.- Declaración de instalación de la sesión;
- IV.- Lectura y aprobación del orden del día;
- V.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la trigésima sesión ordinaria y sexta sesión extraordinaria del Pleno, celebradas en fechas 21 y 22 de agosto de 2024, respectivamente;
- VI.- Asuntos específicos a tratar:

Apartado único.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo, que presentan los integrantes del Pleno:

1 al 48.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo circulados.

49.- Acuerdo por el cual se aprueba la Verificación del Primer Trimestre del Ejercicio 2024 de las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

50.- Acuerdo mediante el cual se determina el Catálogo de información de interés público del ejercicio 2024 que los sujetos obligados del estado de Nuevo León deberán de publicar como obligación de transparencia.

VII.- Asuntos Generales:
Ninguno.

VIII.- Fecha y hora para la próxima sesión; y

IX.- Clausura de la sesión.

Enseguida, en uso de la palabra, el Consejero vocal Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, propuso al Pleno posponer la discusión del asunto identificado con el numeral RR/1328/2023 para su análisis en una próxima Sesión.

Posteriormente, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día, con las modificaciones de las y los integrantes del Pleno presentes, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la aprobación, en su caso, de las actas de la trigésima sesión ordinaria y sexta sesión extraordinaria del Pleno, celebradas en fechas 21 y 22 de agosto de 2024, respectivamente, por lo que en uso de la palabra la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, puso a la consideración del Pleno la aprobación de su contenido, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de las y los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos, instruyéndose a la Secretaría Técnica para que se incluyan en el registro y control de la base de datos de las actas de las sesiones del Pleno y se difundan en el sitio de internet de este organismo, en los términos que dispone la ley de la materia.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, Brenda Lizeth González Lara, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RR/0698/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Dirección Jurídica de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, REVOCAR la reserva y confidencialidad invocada por la autoridad demanda en la respuesta brindada al particular.

Expediente RR/0903/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1118/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Secretaría de Cultura, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1388/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1423/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es el Municipio de García, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado, por otro lado, se planteó imponer a la autoridad demandada, la MULTA prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/1438/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Dirección de Síndico del Municipio de China, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1453/2024 y su acumulado RR/1458/2024, relativo a los recursos de revisión, en los cuales el sujeto obligado es la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1468/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0743/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Dirección de Administración y Presupuesto del Municipio de China, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito.

Expediente RR/0853/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de China, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito.

Expediente RR/0858/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de China, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito.

Expediente RR/0998/2024, relativo al recurso de revisión, en el cual el sujeto obligado es la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de China, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito.

Expediente DOT/028/2024, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia, en la cual el sujeto obligado es el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito.

Expediente DOT/152/2024, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia, en la cual el sujeto obligado es el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León, A.C. (OPD), la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente DOT/154/2024, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia, en la cual el sujeto obligado es el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Para el desarrollo de los siguientes asuntos específicos a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes:

Expediente RR/1526/2023, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de San Nicolas de los Garza, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/2361/2023, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Villaldama, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/2506/2023, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de San Nicolas de los Garza, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1272/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría del R. Ayuntamiento y Dirección de Recursos Humanos, ambas del Municipio de China, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1277/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de China, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1317/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de China, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1357/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Fideicomiso Festival Internacional de Santa Lucia (FISL), la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RRDP/0003/2024, relativo al recurso de revisión en materia de datos personales promovido en contra de la Dirección de Anticorrupción de Santiago, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0279/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Vallecillo, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, se planteó imponer a la autoridad demandada, la MULTA prevista en la fracción III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Consejero ponente Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes:

Expediente RR/0894/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0914/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0969/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO por improcedente.

Expediente RR/0979/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0984/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0989/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración del Municipio de García, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1289/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1069/2022, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de El Carmen, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción III, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, se determina requerir a la autoridad para que acate el fallo emitido dentro del recurso de revisión.

Expediente RR/1663/2023, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción III, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, María de los Ángeles Guzmán García, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes:

Expediente RR/0935/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de García, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, ORDENAR al sujeto obligado emita una respuesta a la solicitud de acceso a la información del particular; asimismo, se planteó imponer al sujeto obligado, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/1450/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Economía, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1509/2023, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, se planteó imponer a la autoridad demandada, la MULTA prevista en la fracción III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, asimismo, se ordena dar vista a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, finalmente, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido.

Expediente RR/2024/2023, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, se planteó imponer a la autoridad demandada, la MULTA prevista en la fracción III, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, asimismo, se ordena dar vista a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, finalmente, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido.

Expediente relativo al proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina por el Pleno el interés y trascendencia del recurso de revisión RR/1550/2024, para formular la petición ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que analice, y en su caso, ejerza la facultad de atracción; relativo al recurso de revisión RR/1550/2024 promovido en contra del Director de Control y Servicios de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, por un lado, CONFIRMAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado, por otro lado, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Encargado de despacho, Bernardo Sierra Gómez, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes expedientes:

Expediente RR/0621/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de General Bravo, Nuevo León, el Encargado de despacho puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/0676/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Encargado de despacho puso a la consideración del Pleno, REVOCAR la clasificación invocada por la autoridad demanda en la respuesta brindada al particular.

Expediente RR/0736/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Juárez, Nuevo León, el Encargado de despacho puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/0911/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de García, Nuevo León, el Encargado de despacho puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado, se planteó imponer a la autoridad demandada, la MULTA prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0921/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de García, Nuevo León, el Encargado de despacho puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado, se planteó imponer a la autoridad demandada, la MULTA prevista en la fracción I, del artículo 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Expediente RR/0931/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de García, Nuevo León, el Encargado de despacho puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/1231/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Municipio de García, Nuevo León, el Encargado de despacho puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Expediente RR/1356/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Responsable de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso No. 2209 "Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey", el Encargado de despacho puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR la respuesta brindada al particular por el sujeto obligado.

Expediente RR/1366/2024, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Bienestar del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el Encargado de despacho puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLO al haber quedado sin materia.

Enseguida, en uso de la palabra en la primera ronda, las Consejeras Brenda Lizeth González Lara y María Teresa Treviño Fernández, así como el Consejero Francisco Reynaldo Guajardo Martínez y el Encargado de despacho Bernardo Sierra Gómez; realizaron diversas observaciones al proyecto de resolución del expediente RR/0935/2024.

Por consiguiente, se preguntó a las y el Consejero, así como al Encargado de despacho si el proyecto de resolución de mérito se encontraba suficientemente discutido, coincidiendo en este sentido, a favor de forma unánime.

Enseguida, se sometió a votación del Pleno el proyecto de resolución relativo al expediente RR/0935/2024, determinándose no aprobar el mismo, con cuatro votos particulares de las Consejeras Brenda Lizeth González Lara, María Teresa Treviño Fernández, así como del Consejero Francisco Reynaldo Guajardo Martínez y del Encargado de despacho Bernardo Sierra Gómez; y un voto a favor de la Consejera María de los Ángeles Guzmán García.

En este contexto y en virtud de que el proyecto de resolución en estudio se tuvo por no aprobado por mayoría de votos, se instruyó proceder al retorno correspondiente.

A continuación, en uso de la palabra en la primera ronda, las Consejeras Brenda Lizeth González Lara y María Teresa Treviño Fernández, así como el Consejero Francisco Reynaldo Guajardo Martínez y el Encargado de despacho Bernardo Sierra Gómez; realizaron diversas observaciones al proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina por el Pleno el interés y trascendencia del recurso de revisión RR/1550/2024, para formular la petición ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que analice, y en su caso, ejerza la facultad de atracción.

Por consiguiente, se preguntó a las y el Consejero, así como al Encargado de despacho si el proyecto de acuerdo de mérito se encontraba suficientemente discutido, coincidiendo en este sentido, a favor de forma unánime.

Enseguida, se sometió a votación del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se determina por el Pleno el interés y trascendencia del recurso de revisión RR/1550/2024, para formular la petición ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que analice, y en su caso, ejerza la facultad de atracción; determinándose no aprobar el mismo, con cuatro votos en contra de las Consejeras Brenda Lizeth González Lara y María Teresa Treviño Fernández, así como el Consejero Francisco Reynaldo Guajardo Martínez y el Encargado de despacho Bernardo Sierra Gómez; y un voto a favor de la Consejera María de los Ángeles Guzmán García.

Por otra parte, en uso de la palabra en la primera ronda, la Consejera María de los Ángeles Guzmán García y el Consejero Francisco Reynaldo Guajardo Martínez; realizaron diversas observaciones a los proyectos de resolución de los expedientes individuales RR/1526/2023, RR/0736/2024 y RR/0921/2024.

Por consiguiente, se preguntó a las y el Consejero, así como al Encargado de despacho si los proyectos de resolución de mérito se encontraban suficientemente discutidos, coincidiendo en este sentido, a favor de forma unánime.

Enseguida, se sometieron a votación del Pleno, los proyectos de resolución relativos a los expedientes individuales RR/1526/2023, RR/0736/2024 y RR/0921/2024, determinándose aprobar por mayoría de votos los mismos, con tres votos a favor de las Consejeras Brenda Lizeth González Lara, María Teresa Treviño Fernández y el Encargado de despacho Bernardo Sierra Gómez, y voto particular de la Consejera María de los Ángeles Guzmán García y del Consejero Francisco Reynaldo Guajardo Martínez.

A continuación, en uso de la palabra en la primera ronda, la Consejera María de los Ángeles Guzmán García; realizó diversas observaciones al proyecto de resolución del expediente individual RR/0903/2024.

Por consiguiente, se preguntó a las y el Consejero, así como al Encargado de despacho si el proyecto de resolución de mérito se encontraba suficientemente discutido, coincidiendo en este sentido, a favor de forma unánime.

Enseguida, se sometió a votación del Pleno, el proyecto de resolución relativo al expediente individual RR/0903/2024, determinándose aprobar por mayoría de votos el mismo, con cuatro votos a favor de las Consejeras Brenda Lizeth González Lara, María Teresa Treviño Fernández, del Consejero Francisco Reynaldo Guajardo Martínez y el Encargado de despacho Bernardo Sierra Gómez, y voto particular de la Consejera María de los Ángeles Guzmán García.

A continuación, se sometieron a discusión los proyectos de resolución y de acuerdo restantes presentados por los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad, en los términos precisados en los citados proyectos, así como un voto concurrente de la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, respecto a los recursos de revisión RR/0676/2024 y RR/0969/2024; y un voto aclaratorio de la Consejera vocal la Doctora María de los Ángeles Guzmán García, respecto al recurso de revisión RR/0979/2024.

A fin de dar trámite al siguiente asunto específico a tratar, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, puso a consideración del Pleno, la aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba la Verificación del Primer Trimestre del Ejercicio 2024 de las Obligaciones de Transparencia contenidas en los artículos 95 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

A fin de dar trámite al último asunto específico a tratar, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, puso a consideración del Pleno, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se determina el Catálogo de información de interés público del ejercicio 2024 que los sujetos obligados del estado de Nuevo León deberán de publicar como obligación de transparencia; sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Una vez agotado el apartado de asuntos específicos a tratar, y al no haberse enlistado asuntos generales, la Consejera Presidenta, en atención al octavo punto del orden del día, referente a señalar la fecha y hora para la llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, precisó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo en términos de lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17, 18 y 31 del Reglamento Interior del Organismo.

Por último, a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la trigésima primera sesión ordinaria del año 2024 del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a las 12:54 doce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día 28-veintiocho de agosto de 2024-dos mil veinticuatro, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta

María Teresa Treviño Fernández
Consejera vocal

María de los Ángeles Guzmán García
Consejera vocal

Francisco Reynaldo Guajardo Martínez
Consejero vocal

Bernardo Sierra Gómez
Encargado de despacho

Marco Antonio Decanini Contreras
Director de Atención al Pleno y Estadística
en su calidad de Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AÑO 2024 DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA 28-VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, QUE VA EN 11-ONCE HOJAS. -----